UCUENCA

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

No. 081-2024

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"

Ing. Fernando Vélez Mendoza
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 ordena "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que "*Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta a las entidades contratantes *"…podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*."

Que, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el departamento de química aplicada y sistemas de producción procedió con la elaboración de los estudios para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA".

Que, con fecha 12 de julio de 2024, la Arq. María Augusta Hermida Palacios, Rectora de la Universidad de Cuenca, suscribe la Resolución No. UC-R-018-2024, misma que en su artículo primero, numeral 1 y 1.3 señala:

> *"1. Se DELEGA al Coordinador (a) de Compras Públicas de la Universidad de Cuenca, lo siguiente:*
> *1.3 La aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Cuenca; así como también las reformas que fueran necesarias al mismo…"*

Que, con fecha 23 de julio del 2024, el área requirente suscribe el Informe de Necesidad, mismo que en su parte pertinente respecto de la reforma al PAC, señala:

> *"La presente contratación no se encuentra incluida en Anual de Contratación-PAC, circunstancia que se debe a que en el mes de mayo del 2024 se asignaron los recursos para la siguiente fase del proyecto, en tal razón, la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"., es indispensable para continuar con la investigación, lo antes indicado, fundamenta conforme el artículo 43 del RGLOSNCP realizar la reforma al PAC.."*

Que, con fecha 07 de agosto del 2024, mediante Memorando Nro. UC-VCRI-2024-1172-M, el PhD. Milton Francisco Barragan Landy, Director del departamento de química aplicada y sistemas de producción, se dirige al Econ. Miguel Fernando Martínez Toledo, Director Financiero y a la Arq. María Augusta Muñoz Zhunio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica y señala:

> *"El Departamento de Química Aplicada y Sistemas de Producción, solicita de la manera más comedida se emita la certificación POA y Presupuestaria respectivamente, para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", con un presupuesto referencial de USD 7.111,25 (SIETE MIL CIENTO ONCE CON 25/100 DÓLARES AMERICANOS), sin incluir el IVA."*

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, mediante documento "Certificación POA" Nro. DPGE-POA-2024-2292, la Arq. María Augusta Muñoz, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, certifica que dentro de la

Planificación Operativa Institucional 2024 vigente, por un valor USD 7.111,25 (SIETE MIL CIENTO ONCE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, el Eco. Miguel Fernando Martínez Toledo, Director Financiero, aprueba la certificación presupuestaria No. 2848, por un valor total USD 7.111,25 (SIETE MIL CIENTO ONCE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)., monto destinado para la: LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, DEPARTAMENTO DE QUÍMICA APLICADA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, VCRI.

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental "QUIPUX" concerniente al Memorando Nro.UC-VCRI-2024-1172-M, el Eco. Fernando Martínez, Director Financiero, se dirige al Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Compras Públicas, y señala:

"…se adjunta Certificación Presupuestaria, por favor, proceder conforme normativa. Gracias.";

Que, con fecha 12 de agosto del 2024, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental "QUIPUX" concerniente al Memorando Nro. UC-VCRI-2024-1172-M, Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Compras Públicas, se dirige a la Ing. Adriana Marcela Valdez S., Analista de Compras Públicas, señalando:

"…realizar control previo y verificar que la documentación de la fase preparatoria adjunta y que el procedimiento a seguir descrito en la misma cumpla con la normativa legal vigente a la presente fecha; revisar catálogo electrónico; certificación PAC o proceder con la reforma; cumplir con las recomendaciones de la CGE y mecanismos de control; y de no existir observación alguna iniciar mediante RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme normativa para este tipo de contratación y el reglamento de la institución..";

Que, de conformidad con el artículo 5.1 del RGLOSNCP y 351 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante el documento "VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES", el Analista de Compras Públicas dejó constancia que a la presente fecha el objeto de contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales de los cuales el Ecuador es parte;

Que, de conformidad con el artículo 46 de la LOSNCP, mediante el documento "VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", el Analista de Compras Públicas dejó constancia que a la presente fecha no se encuentra incluido en el catálogo electrónico;

Que, en estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, se han señalado los hechos relevantes sobre la base que consta en el expediente electrónico, mismos que guardan estricta relación con el régimen jurídico invocado por lo que, al existir la necesidad de reforma al Plan Anual de Contratación por parte de la Dirección Administrativa, expuesta en el numeral cuarto del Informe de Necesidad de la presente contratación, se considera pertinente la emisión de la presente resolución

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexa;

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación incluyendo el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (JOYAPA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"**, mediante el procedimiento de **RÉGIMEN ESPECIAL**, por el valor de USD 7.111,25 (SIETE MIL CIENTO ONCE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, conforme al siguiente detalle:

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. PRES	CODIGO CPC	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	PERIODO
83	00	000	013	530823	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 1,719.44	$ 1,719.44	BIEN	COMUN	C2
83	00	000	013	530829	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 227.44	$ 227.44	BIEN	COMUN	C2
83	00	000	013	530826	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 1,010.48	$ 1,010.48	BIEN	COMUN	C2
83	00	000	013	530808	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 274.31	$ 274.31	BIEN	COMUN	C2
83	00	000	013	530810	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 2,370.71	$ 2,370.71	BIEN	COMUN	C2
83	00	000	013	530819	0101	001	0000	0000	482530511	1	GLOBAL	$ 1,508.87	$ 1,508.87	BIEN	COMUN	C2

Nota: al no existir dentro de la herramienta para la reforma al PAC para seleccionar Régimen Especial Contratación Directa, se opta por "Bienes y Servicios Únicos".

Art. 2.- DISPONER a la Ing. Adriana Marcela Valdez S., Analista de Compras Públicas, ejecute la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Cuenca correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y publique la misma en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, así como remitir a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica para su publicación en la página web institucional.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de agosto de 2024

Firmado electrónicamente por:
ARTURO FERNANDO
VELEZ MENDOZA

Ing. Fernando Vélez Mendoza
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

Elaborado por:	
Ing. Adriana Marcela Valdez S. **Analista de Compras Públicas**	Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARCELA VALDEZ SIAVICHAY